AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/TL-143/2019
Tula de Allende, Hidalgo a 27 de septiembre de 2019

C. MARÍA HERNÁNDEZ MIGUEL

En seguimiento a su solicitud número 000638 en el que indica se pretende realizar la **tala** de un (1) árbol de especies pino casuarina, ubicado dentro de la propiedad con domicilio Av. Lázaro Cárdenas s/n Col. Jalpa, Tula de Allende, por el motivo de riesgo, al respecto comento a usted que el día 22 de agosto del presente se realizó la visita técnica observando un (1) árbol de especie pino casuarina de una altura aproximada de 7 metros con poca fronda, con tronco apolillado y podrido, presenta raíz expuesta, con probable daño al drenaje e inclinado a 45° hacia el tejaban de lámina, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada y **con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente,** esta dirección autoriza la **tala** de dicho árbol, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. **Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar. El plazo para dar cumplimiento a esta condicionante serán 5 días.**
3. El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas).
4. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
5. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.
6. Como medida compensatoria, deberá realizar el donativo de $395.00 (trescientos noventa y cinco 00/100 M.N.). Recibo que deberá ingresar a esta Dirección.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles,** el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.c.p. Expediente
VBH

UNIDAD MPAL.
PROT. AMBIENTAL

TALA: Acción de arrancar los árboles desde su raíz o cort
vegetal.